

En atención a la Solicitud N° 1713269924 del 20/07/2017, presentada por EXTERILIZA S.A. con R.U.T. N°: 76282756-5 con domicilio para estos efectos en ALCALDE GUZMAN 1441 comuna de QUILICURA, Región METROPOLITANA, representada por MATIAS PILASI PENDAS, con R.U.N N° 13254237-6, mediante la cual solicita calificar la siguiente actividad existente.

Rubro	Instalación	Fin
QUIMICOS	INDUSTRIA	ENVASAR Y/O FRACCIONAR SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUIMICOS PELIGROSOS

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitario en acta de visita N° 1713269924/1 de fecha 11/10/2017, y los antecedentes aportados por el titular, verificando las siguientes condiciones existentes de la actividad:

Nº de trabajadores:	20
Horario de funcionamiento:	DIURNO
Superficie total del terreno:	2532 METROS CUADRADOS
Superficie construida:	252 METROS CUADRADOS
Características de la construcción:	Estructura soportante y Muros: albañilería, Cubierta: metálica; Piso: ceramica..
Principales maquinarias utilizadas:	3 AUTOCLAVES A VAPOR REGistros 2424-A, 2309-A, 3127-A, 3 LAVADORAS, 4 SELLADORAS, 1 EXTRACTOR DE VAPOR, 1 PISTOLA DE VAPOR, 1 GABINETE DE SECADO
Materias primas almacenadas:	soluciones químicas: 80 KILOGRAMOS
Productos elaborados o almacenados:	Formaldehído: 5 KILOGRAMOS
Medidas de control:	1) Incendio: Extintores de PQS, clase ABC reglamentarios, personal capacitado en su uso, 2) Ruido: controlado al interior de la actividad, 3) Polvo: zona de carga y descarga al interior de la actividad, pavimentada
Zonificación del entorno:	Zona III, de acuerdo a D.S. 38/11 del MMA.
Documentación adjunta a la solicitud:	Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1046972/14 de la SEC. INFORMES TÉCNICOS: Evaluación de Iluminación N° P-2014-164/14; Evaluación de riesgos generales N° B0768/17; Evaluación ergonómica N° P-2014-162/14; Informe Evaluación Cualitativa N° DESB4QFDN/15, Informe Evaluación Cualitativa N° X9QQK4Q8FFB/17 de riesgos biológicos, todos realizados por la Mutual de seguridad de la CCHC. Certificado de sistema RETC N° 49548/17; Ord. 2771/15 de Empresa Sanitaria que califica como simple actividad económica.

De acuerdo a lo indicado, se infiere que la actividad da cumplimiento a la normativa sanitaria y ambiental aplicable.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario, DFL, N° 458/76 del MINVU, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 del MINVU, que aprueba la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y en uso de las facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **CALIFIQUESE**, la actividad arriba individualizada de **INOFENSIVA**, desarrollada por EXTERILIZA S.A. , ubicada en ALCALDE GUZMAN 1441, comuna QUILICURA, región METROPOLITANA, siempre y cuando controle sus molestias dentro de su propio predio e instalaciones.
2. Téngase presente, que el impacto vial producido por el flujo de vehículos en las vías de uso público no está considerado en esta calificación.

3. Cualquier modificación, ampliación o traslado a otro lugar, respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido calificada la actividad, no será amparada por esta calificación.

4. Considérese la Calificación emitida por esta autoridad Sanitaria, para el giro PLANTA DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO CON VAPOR.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 874/2017

VICTOR EUGENIO BERRIOS SEPULVEDA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA



COPIA NO OFICIAL